



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 79.

Miércoles 17 de Noviembre.

AÑO DE 1886.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cénts. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de Noviembre.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

INSTRUCCION

para el servicio de las Cárceles de Audiencia establecidas por Real decreto de 15 de Abril de 1886.*(Continuacion.)**Del Vigilante.*

22. El Vigilante es el agente auxiliar del Director y Subdirector de la Cárcel correccional. A su cargo estará el inmediato cuidado del interior de la prisión, y bajo su responsabilidad la custodia y seguridad de los corrigendos, así como la exactitud en el desempeño de todos los servicios, tanto por los empleados subalternos cuanto por los celadores y penados.

23. Corresponde al Vigilante:

I. Presenciar por la mañana, al toque de diana, la apertura de los dormitorios y la lista y recuento de los corrigendos, inspeccionando el lavado y aseo personal de los reclusos y la limpieza y policía de los dormitorios, pasillos y demás dependencias interiores de la prisión; cuidando de que queden terminadas estas operaciones dentro de las dos horas siguientes á la de diana.

II. Presenciar, asimismo, el ingreso de los corrigendos en los talleres, Escuelas ó dependencias en que hayan de permanecer durante el día, para lo cual, pasará las listas particulares que se formen por cada servicio, en los términos señalados en la Instrucción de 29 de Abril de 1886, sobre organización de los talleres y trabajos de los establecimientos. Inmediatamente después pasará un parte al Subdirector, expresando

las novedades ocurridas desde la retreta anterior, y el movimiento, si le hubiere habido, de la población penal, detallando la distribución de los corrigendos, según la ocupación ó servicio á que estén dedicados durante el día (modelo núm. 2).

III. Presenciar la distribución de las comidas á las horas determinadas por el Director, exigiendo la mayor exactitud en el servicio y el más exquisito esmero en la confección de los ranchos, cuando ésta tenga lugar en el establecimiento; exponiendo al Director cuanto se le ofrezca respecto á la condición de los artículos que los constituyen, su cocción y condimentación.

IV. Distribuir á los penados las cartas que recibieren por el correo, abriéndolas á su presencia, si el Director hubiere delegado en él esta facultad, y deteniendo todo escrito ó impreso que pueda perturbar el régimen de la prisión.

V. Proponer los pedidos que hayan de hacerse por el Director á la Administración de todo el vestuario, utensilios ó efectos de equipo que correspondan á los reclusos ó sean necesarios para los distintos servicios de la prisión; y cuando los pedidos se sirvan, cuidar de que se les dé la aplicación debida y se carguen al que hubiere de responder de su conservación y custodia. Estos pedidos se harán, en vista de los que presenten, al mismo Vigilante, los Subalternos directamente encargados de las secciones ó de los servicios especiales á que se destinen los objetos.

VI. Pasar todos los domingos, antes de la Misa, revista de aseo y policía á los corrigendos, exigiendo que se presenten afeitados, con el pelo cortado, sin excepción alguna, con ropa blanca interior limpia, y con el equipo de paño, mantas y zapatos en buen estado de limpieza y conservación, dando cuenta al Director de las faltas que advirtiere.

VII. Presenciar todos los días el cierre de los locales destinados á talleres, exigiendo que se recuenten y recojan convenientemente los útiles, herramientas y utensilios de los mismos y se guarden debidamente en cumplimiento de lo ordenado en el tít. 2.º, cap. 1.º de la instrucción para la organización y régimen de los talleres en los Establecimientos penales de 29 de Abril de 1886.

VIII. Presenciar la lista, recuento

y encierro de los reclusos por la tarde á la hora de retreta, que será precisamente á la puesta del sol, pasando previamente requisa en todos los dormitorios, talleres y dependencias para cerciorarse de su estado de seguridad; dando parte al Director con el detalle de la población existente y el movimiento habido desde el último recuento, según modelo núm. 3.

IX. Recoger las llaves de los dormitorios después del encierro y conservarlas en su poder, bajo su responsabilidad, sin consentir la apertura de ninguna habitación desde la de retreta á la de diana, sino cuando haya causa urgente y justificada, como enfermedad repentina de un penado, desorden ó tumulto, etc; pero dando en todo caso conocimiento de ello al Director.

X. Inspeccionar, durante su servicio, las listas de penados que lleven el Subalterno ó Subalternos y las de secciones que tengan los Celadores, así como las libretas de cargo y utensilio que conserven en su poder aquéllos, comprobando el resultado de los asientos con el efectivo de cada corrigiendo, dando cuenta al Director de las irregularidades que observare.

XI. Cuidar de que inmediatamente después del ingreso y filiación de un corrigiendo sea éste afeitado y rapado, reciba sus prendas de equipo y se le recojan las que no haya de usar en la prisión, así como las herramientas alhajas y dinero que llevar consigo; extendiendo una factura expresiva de todo, con la cual se hará entrega de los efectos recogidos al Administrador, para que los custodie hasta el día del licenciamiento; si el penado no quisiere que sean antes entregados á persona libre, en cuyo caso se cumplirá este deseo y se hará constar así, por recibo, en que pondrá su conformidad el interesado.

24. Cuando en la plantilla del personal de la cárcel haya más de un Vigilante ó un Vigilante y Ayudante, estos turnarán en el servicio, reemplazándose cada veinticuatro horas, á toque de retreta, después de hecho el encierro y recuento de los penados y de pasada la requisa á todos los departamentos. En el parte que debe darse al Director después de estos actos, firmará el «Recibi sin novedad» el Vigilante ó Ayudante que entre de servicio y el «Entregué» el que salga; al margen del parte

irá detallado el movimiento de la población penal durante las veinticuatro horas, y á continuación la distribución numérica por dormitorios ó dependencias de los Celadores é individuos que pernoctan en ellos: al dorso se expresará la designación del personal para los servicios del día siguiente.

(Se continuará.)

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL

DEL TERRITORIO DE LA AUDIENCIA DE CÁCERES.

En el territorio de esta Audiencia se ha de proveer por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del Reglamento general del Notariado, la Notaria vacante en Salvatierra de los Barros, partido judicial de Jerez de los Caballeros.

Los aspirantes á dicha Notaria dirigirán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva de este Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales á contar desde el anuncio de la vacante en la Gaceta de Madrid.

Cáceres 13 de Noviembre de 1886.—El Decano, José Enciso Parrales.—El Secretario, José Castellano Fernandez.

D. Francisco Muñoz Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Marcelino Torrecilla, elector para Diputados á Cortes en el distrito de Plasencia, se ha presentado demanda que le ha sido admitida, solicitando se incluyan en las listas electorales para Diputados á Cortes á Melchor Cañadas Torés é Hilario Gomez Torés, de esta vecindad, por hallarse comprendido en la ley Electoral vigente.

Lo que se anuncia al público por término de veinte días, según dispone el art. 27 de referida ley.

Dado en Jarandilla á 12 de Noviembre de 1886.—Francisco Muñoz.—El Escribano, Simon Vivas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

RELACION nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes á los meses de Julio y Agosto de 1886.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.
						Pstas. Cnts.
D Manuel Galeote.....	Serrejon.....	Serrejon.....	1	1 Julio 1886.....	Clero... ..	30
Francisco Luna.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	14	2 id. 73 á 86.	"	2110
Paulino García.....	La Oliva.....	La Oliva.....	5	6 id. 78, 79, 84 á 86.	"	72 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	5	6 id. id.	"	72 50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	6 id. 78, 84, 85 á 86.	"	35 52
D. Natalio Perez.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	1	12 id. 1881.	"	82 62
Antonio Villarroel.....	Alcántara.....	Brozas... ..	8	23 id. 78 á 86.	"	850
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	7	23 id. 79 á 86.	"	447 58
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	7	23 id. id.	"	962 50
D. José Conejero.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	28 id. 1886.	"	18 81
Antonio Villarroel.....	Alcántara.....	Brozas... ..	8	23 id. 78 á 86.	"	250
Diego Caba.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	28 id. 1886.	"	31 25
Manuel Magallanes.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	8	29 id. 78 á 86.	"	529 4
Zoilo Piñero.....	Alcántara.....	Alcántara.....	9	4 id. 76 á 86.	"	225 45
Cruz Velazquez.....	Cáceres.....	Robledillo de Gata... ..	10	11 id. 77 á 86.	"	800
Juan Becerra.....	Idem.....	Moraleja... ..	1	21 id. 1886.	"	50 30
Antonio Caba.....	Alcántara.....	Zarza la Mayor... ..	2	4 id. 85 y 86.	"	45
Juan José Gazapo.....	Zarza la Mayor.....	Idem... ..	14	4 id. 73 á 86.	"	281 40
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	14	4 id. id.	"	840
D. Antonio Caba.....	Alcántara.....	Idem... ..	14	4 id. id.	"	336 60
Fabian Niso.....	Brozas... ..	Brozas... ..	1	19 id. 1886.	"	200 13
Cruz Velazquez.....	Cáceres.....	Cáceres.....	4	4 id. 83 á 86.	"	112
Baltasar Martin.....	Hervás... ..	Villanueva de la Sierra..	6	8 id. 81 á 86.	"	185 10
Francisco Casillas... ..	Hoyos.....	Santibañez el Alto... ..	3	12 id. 84 á 86.	"	561 75
Juan Gonzalez Hernandez... ..	Palomero... ..	Cabezabellosa... ..	4	10 id. 77, 78, 85 y 86.	"	52
Pedro Lozano.....	Casas de D. Antonio... ..	Casas de D. Antonio... ..	1	2 id. 1886.	"	13 50
Fermin Lozano.....	Montanchez... ..	Idem... ..				
Antonio Robles.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	24 id. 1869.	Estado... ..	18 70
Santiago Chamorro.....	Valverde del Fresno... ..	Valverde del Fresno... ..	2	22 id. 85 y 86.	20 y 80 por 100.	29 56
Pablo Claver.....	Alcántara.....	Alcántara.....	1	14 id. 1886.	"	70 12
Sebastian Claver.....	Idem.....	Idem... ..	4	14 id. 83, 84, 85, y 86.	"	1376 8
Vicente Solano.....	Idem.....	Idem... ..	4	14 id. 83 á 86.	"	724 88
Pedro Claver García.....	Idem.....	Idem... ..	10	9 Agosto 1876 á 86.	Clero... ..	101 17
Matias Rosado.....	Cáceres.....	Brozas... ..	1	2 id. 1886.	"	30 75
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	4	7 id. id.	"	3 25
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. id.	"	6 55
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. id.	"	4 25
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	2	2 id. 77 y 86.	"	30 50
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. 1886.	"	13 75
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. id.	"	5 25
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. id.	"	16 25
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	2 id. id.	"	34 10
D. Vicente Salas Martin.....	Valdecañas... ..	Valdecañas... ..	1	11 id. id.	"	13 75
Félix Bote Tello.....	Montanchez... ..	Arroyomolinos de Mtz..	1	28 id. id.	"	182 10
Valentin Bermejo.....	Idem.....	Idem... ..	1	28 id. id.	"	106 55
Francisco Negrillo Baños.....	Castañar de Ibor... ..	Castañar de Ibor... ..	1	22 id. id.	"	125
Luis Gomez.....	Idem.....	Idem... ..	2	22 id. 85 y 86.	"	14 10
D. Clotilde Amores.....	Ceclavin... ..	Ceclavin... ..	2	6 id. id.	"	50
D. Angel Peñaranda.....	Valencia de Alcántara..	Valencia de Alcántara..	1	17 id. id.	"	64 16
Casimiro Moran.....	Ceclavin... ..	Ceclavin... ..	1	12 id. id.	"	26 25
Manuel Tomé Buena vida... ..	Idem.....	Idem... ..	7	12 id. 79 á 86.	"	7 75
Bonifacio Perales.....	Alcántara.....	Alcántara.....	1	16 id. id.	"	52 50
Anselmo Victorio Ribero... ..	Garrovillas... ..	Garrovillas... ..	1	16 id. id.	"	37 50
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	1	16 id. id.	"	45
D. Pablo de Sandes.....	Acebo.....	Acebo.....	2	29 id. 85 y 86.	"	50
Antonio Gonzalez Delgado... ..	Trujillo.....	Trujillo.....	1	18 id. id.	"	185
Pio Perez.....	Idem.....	Idem... ..	2	1 id. 85 y 86.	"	400
Francisco Moreno Maza... ..	Almaráz... ..	Almaráz... ..	1	26 id. id.	"	162 50
Salomé Torres.....	Brozas... ..	Brozas... ..	3	4 id. 84 á 86.	"	44 65
José Victorio García.....	Serrejon.....	Serrejon.....	1	29 id. id.	"	64 75
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	2	29 id. 85 y 86.	"	200 50
D. Ignacio Palomar.....	Cáceres.....	Idem... ..	1	29 id. id.	"	10
Salomé Torres.....	Brozas... ..	Brozas... ..	6	23 id. 72, 76, 77, 84 á 86.	"	31 50
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	8	23 id. 72, 80 á 86	"	78 80
El mismo.....	Idem.....	Idem... ..	2	23 id. 85 y 86.	"	15 60
D. Antonio Montero.....	Cáceres.....	Cabezabellosa... ..	2	8 id. 78 y 86.	"	73 20
Pedro Dominguez.....	Ceclavin... ..	Ceclavin... ..	1	8 id. 1886.	"	10 50
Marcelino Monje.....	Carrascalejo... ..	Carrascalejo... ..	2	21 id. 77 y 86.	"	20 10
Antonio Lorenzo.....	Logrosan... ..	Logrosan... ..	1	24 id. id.	"	13 60
Jacinto Estéban.....	Jarandilla... ..	Idem... ..	1	27 id. id.	"	31 37
Benito Diaz... ..	Castañar de Ibor... ..	Idem... ..	2	22 id. 77 y 86.	"	325
Matias Rosado.....	Cáceres... ..	Brozas... ..	1	12 id. id.	"	70 25
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	1	12 id. id.	"	39 25
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	1	12 id. id.	"	20
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	3	12 id. 77, 78 y 86.	"	54 30
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	1	12 id. id.	"	18 20
El mismo.....	Idem... ..	Idem... ..	1	12 id. id.	"	8 70

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.

D. Juan Pedro Ramos.
 Alfonso Magariño.
 Modesto Duran.
 Antonio Antanez Bautista.
 Vicente Bernaldez.

VECINDAD.

Navalmoral de la Mata.
 Torremocha.
 Villanueva de la Sierra.
 Valencia de Alcántara.
 Alcántara.

TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.

Majadas.
 Torremocha.
 Valdeobispo.
 Valencia de Alcántara.
 Alcántara.

Plazos.

1 2
 1 16
 1 10
 1 10
 4 13

VENCIMIENTOS.

id. id.
 id. id.
 id. id.
 id. id.
 id. 80, 84, 85 y 86.

Procedencia.

Estado.
 »
 20 y 80 por 100
 »
 »

IMPORTE.

Pstas. Cnts.

14 34
 30
 250
 14 20
 36 12

Cáceres 13 de Noviembre de 1886.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Francisco Serrano.

D. Domingo Miguel Yerto y Cordo villa, Juez interino de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que Francisco Espárrago Acuña, vecino de Membrio, ha presentado demanda en este Juzgado, solicitando la exclusion de las listas electorales para Diputados á cortes de los individuos siguientes: Aquilino Jimenez Espárrago, Agapito Caro Gomez, Gregorio Rico Gutierrez, Juan Simon Barrantes, Rafael Alegre Cantero, Lorenzo Rico Gutierrez, Máximo Gil Bode, Luciano Magariño Moga-dano y Cipriano Espárrago Acuña, vecinos todos de dicho Membrio.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que llegando á conocimiento de las personas que tengan interés en contrario, puedan usar de su derecho en el término de veinte dias contados desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Valencia de Alcántara á 6 de Noviembre de 1886.—Domingo M. Yerto.—Por mandado de su señoría, Bernardo Lopez.

Hago saber: Que Francisco Espárrago Acuña, vecino de Membrio, ha presentado demanda en este Juzgado, solicitando la inclusion en las listas electorales para Diputados á cortes de los individuos siguientes: Claudio Calzo Espárrago, Cipriano Ramos Acuña, Francisco Pedrero Garcia, Isidoro Acuña Guillen, Julian Cristóbal Simon, Juan Pedrero Garcia, Juan Salgado Simon, Juan Urrea Marroyo, Manuel Bueno y Bueno, Santos Simon Padilla y Vicente Cervera Cantero, vecinos todos de dicho Membrio.

Lo que se anuncia al público por el presente á fin de que llegando á conocimiento de las personas que tengan interés en contrario, puedan usar de su derecho en el término de veinte dias contados desde su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Valencia de Alcántara á 6 de Noviembre de 1886.—Domingo M. Yerto.—Por mandado de su señoría, ante mí, Bernardo Lopez.

D. Francisco Muñoz Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado sobre pago de 2 900 pesetas á instancia de don José Gamonal Sevillano, vecino de Cabezuela, representado por el Procurador D. Julian Coria contra don Estéban Garcia Perez, hoy sus herederos, vecinos de Garganta la Olla, he acordado que se vendan en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 2 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, las fincas que á continuacion se relacionan, bajo los tipos que á las mismas se señalan, advirtiendo que de expresa-

dos autos no aparecen con carga ni gravámen hasta el dia 7 de Junio de 1884, y que no habiéndose presentado por los ejecutados los títulos de propiedad, será de cuenta del rematante la inscripcion en el registro de este partido, que debe preceder á la escritura de venta, y cuyas fincas y tipos porque salen á subasta son las siguientes:

Pesetas.

Una heredad al sitio del Redondillo, término de Cuacos, de cabida dos huebras, compuesta de olivos y cepas; linda Saliente D. Casimiro Lopez, Mediodia y Poniente Andrés Lopez y Norte Santiago Jimenez, la tasan en venta en. 360

Otra al mismo pago y término que el anterior, titulada Santa Clara, de cabida tres huebras de olivos y cepas; linda Saliente y Mediodia Francisco Perez, Poniente José Perez y Norte Fulgencio Hernandez, la que tasan en venta en. 780

Otra al mismo pago y término de cabida una huebra de olivos y cepas; linda Saliente Mateo Robles, Mediodia y Poniente Calleja y Norte Tomás Lopez, la tasan en venta en. 165

Un cercado al sitio de la Llanada, término de Garganta la Olla, de cabida 100 huebras para pan sembrar mata de roble con un corral caido dentro del cercadino, lindando éste por Saliente y Mediodia mata comun, Poniente viuda de Hipólito Peña y Norte Florencio Lopez de Jesus, tasado en venta en. 800

Otra heredad á San Martin, término de dicho pueblo, de cabida media huebra de olivos; linda Saliente Juan Hernandez, Mediodia Ceferino Sanchez, Poniente y Norte Manuel Lopez, tasada en venta en. 200

Otra á San Martin del Medio, término de dicho pueblo, de cabida media huebra de olivos; linda Saliente camino, Mediodia y Poniente Valentin Garcia y Norte Manuel Herrero, tasada en venta en. 220

Otra en San Martin de Abajo, término de dicho pueblo, de cabida de tres cuartos de huebra de olivos y cepas; linda Saliente D. Andrés Curiel, Mediodia y Poniente Manuel Herrero y Norte heredero de Domingo Arjona, la tasan en venta en. 375

Otra al sitio del Bado, término de dicho pueblo, de cabida media huebra compuesta de olivos y terreno de regadio; linda Saliente viuda de Marcos Pozo, Mediodia Juan Blazquez, Poniente camino y Norte de

referida viuda de Marcos Pozo, tasada en venta en. 187

Otra al sitio de Corihuela, término de dicho pueblo, de cabida dos huebras de olivos y dos higueras; linda Saliente y Norte Basilio Lopez de Jesus, Mediodia camino, Poniente Calbario, la tasan en venta en. 785

Otra al sitio del Perenal, término de dicho pueblo, de cabida una huebra compuesta de olivos y nogales; linda Saliente Francisco Gomez, Mediodia de D. José Berne, Poniente Tomás Lopez y Norte calleja, la tasan en venta en. 460

Otra al sitio de la Barrera, término de dicho pueblo, de cabida una huebra compuesta de morales, nogales, dos olivos y terreno regadio; linda Saliente D. Florencio Lopez de Jesus, Mediodia Garganta, Poniente Rafael Gomez y Norte Cesario Hernandez, la tasan en venta en. 924

Otra al Castañarejo, en dicho término, de huebra y media de cabida compuesta de olivos, cepas y mata de roble; linda Saliente calleja, Mediodia Casiano Perez, Poniente Mariano Gomez y Norte Miguel Aparicio, la tasan en venta en. 600

Otra en dicho pago y término, de cabida dos huebras y media de estacas y cepas; linda Saliente Quintin Gomez Blazquez, Mediodia y Poniente Antonio Perez y Norte viuda de Hipólito Peña, la tasan en venta en. 850

Otra al sitio del Podalejo, término de dicho pueblo, compuesto de olivos, de cabida huebra y media; linda Saliente Casimiro Lopez, Mediodia y Poniente camino y Norte Gil Garcia y la tasan en venta en. 950

Un huerto á Helechon, término de dicho pueblo, compuesto de olivos, de cabida de dos celemines; linda Saliente camino, Mediodia y Poniente Manuel Perez Gonzalez, Norte D. Emilio Montero, le tasan en venta en. 200

Otro al sitio de las Raicerias, en dicho término, con olivos y prados, de cabida seis celemines; linda Saliente Manuel Vizcaino, Mediodia y Poniente Garganta y Norte José Garcia, le tasan en venta en. 175

Una heredad al sitio del Rodeo, término de dicho pueblo, de cabida media huebra compuesta de terreno de regadio y olivos; linda Saliente Reguero, Mediodia y Poniente Cándido Lopez y Norte camino, y la tasan en venta en. 110

Otra á la Raz, en dicho tér-

mino, su cabida una huebra compuesta de olivos, cepas, morales y terreno para hortaliza; linda Saliente y Mediodia camino, Poniente Angel Sanchez y Norte Cándido Lopez, la tasan en venta en. 415

Un cercado al sitio del Robledo de Yuste, en dicho término, de cabida de tres huebras de pan llevar y regadio; linda Saliente, Poniente, Mediodia y Norte con terreno comun, la tasan en venta en. 175

Una heredad al sitio de las Longueras, en dicho término, su cabida una huebra compuesta de olivos, cepas y mata de roble; linda Saliente y Mediodia Juan Peña, Poniente Francisco Diaz y Norte Manuel Peña, la tasan en venta en. 320

Otra en dicho sitio, de cabida de una huebra de olivos y cepas; linda Saliente y Mediodia viuda de Hipólito Peña, Poniente Damian Curiel, Norte Juan Peña, la tasan en venta en. 465

Otra en idem. de cabida media huebra con olivos, cepas y una higuera; linda Saliente viuda de Hipólito Peña, Mediodia viuda de D. Meliton Blazquez, Poniente Manuel Martin y Norte Damian Curiel, la tasan en venta en. 225

Otra al mismo sitio, con olivos y cepas; linda Saliente y Mediodia Antonio Curiel, Poniente Juan Hernandez, Norte D. Casimiro Lopez, la tasan en venta en. 125

Otra en idem de cabida una duodécima parte de huebra con un olivo y un moral; linda Saliente y Mediodia Juan Castillo, Poniente Juan Blazquez y Norte Antonio Perez, la tasan en venta en. 35

Otra á los Herrenes, en dicho término, de cabida media huebra compuesta de olivos, cepas y terreno de regadio; linda Saliente y Mediodia Arroyo, Poniente Tomás Lopez Tanero y Norte Arroyo, la tasan en. 135

Un molino harinero en el puente de Cuacos, término de Garganta la Olla; linda por la derecha entrando camino real, izquierda Garganta y trasera con dicho puente, la tasan en venta en. 1295

Un lagar con dos vigas, corral y un huerto al sitio de la Pradera con nogales en dicho huerto; linda derecha entrando Garganta, izquierda camino y trasera Saturnino Perez, siendo de cabida dicho corral una duodécima parte de huebra y el huerto de la misma cabida, la tasan en. 4500

Una casa con corral en la calle de las Gradass, en el pueblo

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

TORREMENGA.

El día 30 del corriente á las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta de labor de esta dehesa boyal, en el cuarto nominado Cañada del Loro, bajo el tipo de 300 pesetas y pliego de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en referido acto.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para las personas que quieran interesarse en la subasta. Torremenga 11 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Lorenzo Gomez.

PEDROSO.

Vacante de Secretaria.

Por destitucion del que la venia desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de acuerdo de la corporacion, para que las personas que se consideren adornadas de las condiciones legales para aspirar á dicha plaza, puedan solicitarla dentro del término de 15 dias que corren desde la insercion del presente en el Boletin oficial de la provincia.

Pedroso 11 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Francisco Perez.

GARVIN.

Vacante de Secretaria.

En el anuncio de la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento, inserto en el Boletin oficial núm. 74, correspondiente al martes 9 del actual se encuentra equivocada la fecha, pues debe ser la de 2 del que cursa, en vez de la de 2 de Octubre que es la que lleva.

En su virtud, pues, y para subsanar la equivocacion, el plazo de 30 dias que se señala para optar á dicho cargo, empezará á correr desde el dia en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Garvin 12 de Noviembre de 1886. El Alcalde, Gregorio Barquite.

PASARON.

Vacante de Secretaria.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de Ayuntamiento con el sueldo anual de 999 pesetas.

Lo que por acuerdo de la Corporacion se anuncia al público para que las personas que se crean en condiciones legales para solicitarla, lo hagan en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pasaron 12 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Gabriel Gonzalez.

NAVAS DEL MADROÑO.

Anuncio.

Desde el mes de Octubre próximo pasado, se halla recogido en la dehesa

sa boyal de esta villa, un añojo que va á dos años, pelo rubio oscuro, en la oreja derecha muesca por la punta de atrás y en la izquierda un poco despuntada, sin yerro.

Navas del Madroño 13 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Manuel Caballero.

VILLAR DE PLASENCIA.

Recogido de semovientes.

Con el ganado cabrío de Antonio Sanchez, de esta vecindad, se hallan recogidos como extraviados dos chivatos de sobre año, ambos con la señal de hoja de higuera en la oreja derecha y de pelo rojo si bien uno mas claro que el otro.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su legitimo dueño pueda este verificar su recogido previa la debida justificacion y pago de costos causados.

Villar de Plasencia 12 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Leandro Gonzalez.

CUMBRE.

Extravío de una jaca.

El día 6 del pasado mes de Octubre y radio de la poblacion, desapareció una jaca cuyas señas á continuacion se expresan propia de la viuda de Francisco Cruz Alia de esta vecindad y como á pesar de las pesquisas practicadas no haya sido posible averiguar su paradero, se hace público por medio del presente rogando á los Sres. Alcaldes de esta provincia den cuenta á esta Alcaldia en el caso de que en algun pueblo se encontrare para que el dueño proceda á su recogido.

Cumbre 14 de Noviembre de 1886.—El Alcalde, Francisco Casero.

Señas.

Una jaca capona, de tres años, pequeña, pelo negro, calzada del pié izquierdo, con pelos blancos en la frente y la crin cortada hasta las corbas.

ANUNCIOS.

ROgamos al público en general y particularmente á todos los que tengan que construir edificios de nueva planta, visiten este establecimiento donde encontrarán un extenso surtido en hierros, balcones, rejas, balaustrados, claraboyas, bajantes de agua, inodoros, bombas aspirantes y aspirantes é impelentes, hornillas, poteas pozo, cerraduras, pasadores, pernios, picaportes, fallebas, cerrojos, trinquetes, llamadores, tiradores, miradores, y toda clase de clavazon. En bateria de cocina tal como pucheros, tarteras, besugueras, peroles, flaneras, sartenes, rayadores, chocolateras, hueveras, cafeteras y todo lo concerniente á este artículo, lo ofrecemos en la seguridad que no habrá quien compita en precios con los de esta casa. Un completo surtido en armas de fuego podemos ofrecer, tanto del país como extranjeras, entre ellas figuran la clase piston que vendemos á 54 reales y Laffosé 84, recomendamos como especialidad de esta casa las de fuego central de dos caños que hoy podemos ofrecer desde 360 reales en adelante y 800 reales

las Belgas, toda clase de capsulas, cartuchos laffosé y centrales, las de laffosé calibre 16, los vendemos á 9 reales el 100 y 85 reales el millar y las demás clases á precios sumamente económicos.

Romanas, básculas, pesas y medidas del nuevo sistema, loza de porcelana y cristal, acordeones y guitarras y un buen surtido en azulejos.

Tenemos la representacion de varias casas extranjeras y del país y podemos ofrecer toda clase de maquinaria agrícola tal como norias, molinos harineros y de aceite, trituradores para granos, prensas para uvas, ferrocarriles portátiles, gruas, tornos cabrestantes, etc. etc. Las personas que deseen conocer precios y clases, pidan diseños y le serán remitidos á vuelta de correo.

En papel para habitaciones hay un surtido extenso en todas clases tal como fenefas, florones, zócalos, techos y colgaduras, sus precios son tan arreglados que hay rollos de 8 metros en dibujos de última novedad á uno y medio reales.

Ultramarinos y comestibles del país, conservas, pastas y un buen surtido en vinos y licores de todas clases, chocolates de Matias Lopez, Venancio Vazquez y Amatller, con descuento de 15 por 100 siendo las compras mayores de 100 reales.

NUEVO ALMACEN DE HIERROS
DE 33
DIEZ Y ZUBIAGA,
Plazuela de San Juan 20, Cáceres.

RESTAURADOR
UNIVERSAL del
CABELLO
de la Señora
S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

“UN FRASCO BASTÓ.” Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Vendese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Cáceres; E. Blasco Benito, Empedrada, 5

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se necesita uno bien impuesto y de buenas referencias para la de J. Jimenez Hurtado, Duque, 7, Cáceres.

CACERES: 1886.
Tip. de Nicolás María Jimenez,
Portal Llano, número 19.

de Garganta la Olla, señalada con el número 2, compuesta de cuatro pisos, linda por la derecha entrando con la casa de Ayuntamiento, izquierda viuda de Hipólito Perez y trasera con la misma, la tasan en venta en 5537

Otra en la calle de los Molinos, en dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando calle de los Nogales, izquierda con Ruperto Martin y trasera con Jerónimo Patela, la tasan en venta en 1175

Otra en la Plaza de dicho pueblo, sin número, linda por la derecha entrando Miguel Medina, por su trasera al mismo y por izquierda Cesáreo Hernandez, la tasan en venta en 1875

Otra en la calle Llana, de dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando con herederos de Estéban Garcia, izquierda Andrés Castaño y trasera Miguel Aparicio de Francisco, la tasan en venta en 1975

Otra en la calle del Rincon, en dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando calle Llana, izquierda Pascual Hornero y trasera calleja, la tasan en venta en 912

Otra en la calle Llana, de dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando calleja, izquierda herederos de Estéban Garcia y trasera Pascual Hornero, la tasan en venta en 350

Otra en la calle de la Doradilla, en dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando Severo Peña, izquierda Agustin Lopez Tarrero y trasera con huerta del Santísimo, estando incluido en dichas lindes el corral contiguo á dicha casa, la tasan en venta en 1287

Otra en la calle Llana, de dicho pueblo, sin número, linda por su derecha entrando Santiago Jimeno, izquierda Juan Garcia y trasera calleja, la tasan en venta en 1662

Lo que se hace saber al público por medio del presente edicto para conocimiento de cuantos quieran interesarse en la subasta.

Dado en Jarandilla á 10 de Noviembre de 1886.—Francisco Muñoz.—Por su mandado, Francisco Montero.

JUZGADO MUNICIPAL

DE ALCUESCAR.

Vacante de Secretaria.

Hallándose desempeñada dicha Secretaria provisionalmente y debiendo proveerse en propiedad en el preciso término de 15 dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se anuncia por el presente á fin de que los aspirantes á ella dirijan sus solicitudes documentadas á este juzgado municipal dentro de expresado término, teniendo presente los que deseen obtenerla que es requisito indispensable en los mismos el que reunan las condiciones que para dichos casos previene la ley orgánica del Poder judicial.

Alcuéscar 12 de Noviembre de 1886.—El Juez municipal, Francisco Pavon y Pavon.—El Secretario interino, Antonio Huertas Barrero.